



Ayuntamiento de Entrena

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 30 DE MAYO DE 2006.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 21:45 horas del día treinta de mayo de dos mil seis, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Manuel Rodríguez Rodríguez, los Concejales: José Luis Ulecia Narro, M^a Sagrario Ijalba Monge y M^a Guadalupe Rodríguez Simón, asistidos del Secretario de la Corporación Fernando Muñoz Torrecilla, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Entrena.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 16 de mayo de 2006, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Vistas las Facturas pendientes de aprobación en el día de la fecha.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

– La aprobación de las mismas de acuerdo con el siguiente desglose:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE €
Adisic, S.L.	Fra. F096: mantenimiento sistema conectividad	421,97
Benito Ros	Fra. F/133: espectáculo trial	2.552,00
Construcciones Indagar, S.L.	Fra. 8: trabajos Plaza del Frontón	30.205,96
Diego Jiménez Izquierdo	Fra. 10/06: diversos trabajos barandillas y cerrajería	4.979,52
Distribuidora Papelera	Fra. 699: suministro vasos, servilletas, etc.	97,76
Ensatec, S.L.	Fra. FV06-1302: realización ensayos obra caminos rurales	1.709,84
Juan Carlos López de Aguilera Salazar	Dirección obra mejora diferentes caminos rurales	5.067,48
Juan Carlos López de Aguilera Salazar	Coordinación seguridad obra mejora diferentes caminos rurales	1.760,62
Juan Carlos López de Aguilera Salazar	Memoria Valorada obra mejora diferentes caminos rurales	76,19



Ayuntamiento de Entrena

Mancomunidad de Entrena y Sojuela	Fra. 4/06: energía eléctrica caseta bombeo marzo-mayo	162,59
Piquersa Maquinaria, S.A.	Fra. 1318: suministro piezas dumper-barredora	1.377,84
Sales Benito Da Cruz, S.L.	Fra. 60761: suministro de salmuera desnitrificadora	397,38
Wurth España, S.A.	Fra. 685970: suministros material ferretería y construcción	554,71
IMPORTE TOTAL :		49.363,86

3.- SOLICITUD DE LICENCIAS DE OBRAS MENORES.

Vistas las solicitudes de licencias de obra presentadas, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder, sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, y de acuerdo con las prescripciones y condiciones generales y particulares que se acompañan, las siguientes licencias de obra:

1. A **YOLANDA BARRIOBERO VIGUERA**, para la realización de un merendero en C/. Diego Fernández, lonja nº 10, previo pago de 230,96 €, en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Obras e Instalaciones.
 - Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
 - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
 - Deberá comunicar la terminación de la obra para proceder a su revisión
2. A **ZUMOS UBIS, S.A.**, para la colocación de una puerta en la valla de entrada en C/. Velilla, nº 4, previo pago de 19,28 €, en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Obras e Instalaciones.
 - Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
 - Se deberá retranquear a la línea de fachada que marca el Plan General Municipal de Entrena.
 - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
 - Deberá comunicar la terminación de la obra para proceder a su revisión
3. A **VÍCTOR MANUEL GARCÍA GODOY y MANUEL NAVARRO MURO**, para la demolición y reconstrucción de una caseta de aperos en la Parcela 438, del Polígono 4, paraje El Tejar, previo pago de 232,40 €, en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Obras e Instalaciones.
 - Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
 - Superficie máxima ocupada 20 m².
 - Número de plantas: 1.
 - Altura máxima cerramientos verticales: 2,50 metros.
 - Retranqueo mínimo a linderos: 4 metros.
 - Retranqueo mínimo a caminos: 8 metros.
 - Huecos de paramentos exteriores: máximo 3.



Ayuntamiento de Entrena

- Distancia a cualquier otra edificación: 50 metros.
 - No se podrá vallar la parcela.
 - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
 - Deberá comunicar la terminación de la obra para proceder a su revisión.
4. A **INDALECIO MEDRANO CORRAL**, para pintar la fachada trasera en Avda. La Rioja, nº 11, previo pago de 2,00 €, en concepto de Tasa por expedición de licencias.
- Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
 - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo y normativa sobre seguridad de trabajos en altura.
 - Deberá comunicar la terminación de la obra para proceder a su revisión.
 - Se realizará en colores cremas o claros.
5. A **LUIS CASADO PÉREZ**, para revocar la fachada en Avda. La Rioja, nº 35, previo pago de 2,00 €, en concepto de Tasa por expedición de licencias.
- Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
 - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo y normativa sobre seguridad de trabajos en altura.
 - Deberá comunicar la terminación de la obra para proceder a su revisión.
 - Se realizará en colores cremas o claros.
6. A **JOSÉ MANUEL RELINQUE CASTRO**, para la realización de un merendero en Avda. Santa Ana, nº 6, previo pago de 174,80 €, en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Obras e Instalaciones.
- Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
 - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
 - Deberá comunicar la terminación de la obra para proceder a su revisión.
7. A **Mª PILAR PÉREZ MARCOS**, para rebajar bordillo en C/. San Cristóbal, nº 1, previo pago de 10,40 €, en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Obras e Instalaciones.
- Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
 - Se realizará con los mismos materiales y textura que los empleados en la calle.
 - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.



Ayuntamiento de Entrena

8. A **ISIDORO NICOLÁS CERROLAZA**, para rebajar bordillo en C/. San Cristóbal, nº 1, previo pago de 10,40 €, en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Obras e Instalaciones.
 - Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
 - Se realizará con los mismos materiales y textura que los empleados en la calle.
 - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
9. A **MANUEL ARAGÓN CERROLAZA**, para reforma de baño C/. San Isidro, nº 1, previo pago de 74,00 €, en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Obras e Instalaciones.
 - Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
 - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
10. A **FRANCISCO VEGAS PASCUAL**, para la realización de una entreplanta en bajos en C/. La Rosa, 4, bajo, previo pago de 281,09 €, en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Obras e Instalaciones.
 - Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
 - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
11. A **HERMANOS PÉREZ SÁENZ**, para la instalación de dos cámaras en el pabellón existente en las Parcelas 12 y 14, del Polígono 12, previo pago de 3.787,12 €, en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Obras e Instalaciones.
 - Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
 - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.

4.- LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN.-

4.1.- SOLICITUD DE LICENCIA DE AITOR VÁZQUEZ GUERRA Y MIGUEL ÁNGEL URRACA NAVAS.-

Vista la solicitud de licencia de primera ocupación formulada por Aitor Vázquez Guerra y Miguel Ángel Urraca Navas, relativa a “Dos viviendas pareadas” en C/. Urbanización Los Cantos, Parcela nº 12, según proyecto técnico del arquitecto Juan Marín Bueno.

La citada obra dispone de licencia de obra de fecha 30 de septiembre de 2003.

Dado que se aporta de certificado final de la obra, así como el resto de documentación complementaria.

Visto el informe técnico que obra en el expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:



Ayuntamiento de Entrena

Primero.- Conceder licencia de primera ocupación para la obra de “Dos viviendas pareadas” en C/. Urbanización Los Cantos, Parcela nº 12, según proyecto técnico del arquitecto Juan Marín Bueno.

Segundo.- Practicar liquidación de la tasa por expedición de licencias, por importe de 22,00 €, así como liquidación definitiva en concepto de Impuesto de construcciones, obras e instalaciones por importe de 1.682,53 €, lo que hace un total de 1.704,53 €.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los solicitantes, a los efectos oportunos.

5.- LICENCIA DE INSTALACIÓN DE GRÚA.-

Vista la solicitud de licencia de instalación de grúa torre de uso temporal formulada por Tomás Espinosa y Dos Más, S.L. para obra de construcción de 12 viviendas en Travesía La Constitución.

Vistos el informe técnico y la normativa contenida en el Plan General Municipal de Entrena.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

Primero.- Autorizar la instalación de la grúa, previo pago de 29,52 € en concepto de ICIO, así como de 60,00 €, en concepto de tasas, lo que hace un total de 89,52 €, de acuerdo con la documentación presentada y bajo las siguientes condiciones particulares:

- Salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- Deberá presentar certificado final del técnico responsable de la instalación de la grúa.
- Que los trabajos a realizar se ajusten a los descritos en la solicitud presentada y no produzcan efectos adicionales.
- Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
- El plazo concedido para su instalación será de seis meses, según Orden de 28 de junio, por la que se aprueba la Instrucción Técnica MIE-AEM2 de Reglamento de Aparatos de Elevación, renovable previa presentación de revisión establecida en la norma UNE 58-101-80, parte II.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la empresa solicitante.

6.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.-

6.1.- SOLICITUD DE FRANCISCO ARAGÓN RODRÍGUEZ Y VICENTE SOTÉS RUIZ.-

Vista la solicitud presentada por Francisco Aragón Rodríguez y Vicente Sotés Ruiz, sobre permuta parcial de terrenos colindantes de naturaleza rústica en el paraje “La Huerta del Río”, de Entrena.

Francisco Aragón es titular de las Parcelas 127, 140 y 144, del Polígono 6, del catastro de rústica de Entrena.

Por su parte Vicente Sotés Ruiz es titular de las Parcelas 125, 141 y 115, del citado polígono.



Ayuntamiento de Entrena

Vistos el informe de los servicios técnicos municipales y los artículos 193 y siguientes de la Ley 10/1998, de 2 de julio, de Ordenación de Territorio y Urbanismo de La Rioja, y demás disposiciones urbanísticas concordantes.

Teniendo en cuenta que los terrenos están clasificados como suelo no urbanizable según el Plan General Municipal en vigor.

Dado que una vez llevada a cabo la permuta proyectada la superficie de cada propietario será igual que la anterior, limitándose la operación a la regularización física a fin de mejorar las condiciones de explotación agraria.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder, salvo derechos de terceros, licencia de municipal de segregación y agrupación de parcelas a fin de llevar a cabo la permuta proyectada, según la documentación aportada por los solicitantes, de acuerdo con los datos que obran en el escrito de solicitud de licencia y cartografía aportadas.

Segundo.- Aprobar la tasa que asciende a 8,00 €, y dar traslado de este acuerdo al solicitante.

7.- ACOMETIDAS DE AGUA POTABLE.-

7.1.- SOLICITUD DE M^a CARMEN Y CRISTINA DÍEZ USÚA.-

Vista la solicitud de M^a Carmen y Cristina Díez Usúa, de ampliación de acometida de agua potable, en C/. Las Escuelas, nº 1.

Visto el informe técnico, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Autorizar la ampliación de acometida de agua potable para el inmueble solicitado, de ½ pulgada a 1 pulgada, previo pago de la cantidad de 115,00 €, y con las siguientes condiciones:

- Se concede salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- Deberá darse cumplimiento a la normativa sobre Seguridad y Salud según el Real Decreto 1627/1997.
- Deberá ponerse en contacto, antes del inicio de las obras, con los servicios técnicos municipales.
- Deberá colocar arquetas exteriores para acceso de los servicios municipales, en una de las cuales se ubicará el contador de agua.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a las interesadas.

8.- CONSULTAS URBANÍSTICAS.-

8.1.- SOLICITUD DE INFORME SOBRE LAS CONDICIONES PARA LA AUTORIZACIÓN DE OBRAS O USOS EN LA PARCELA 337, DEL POLÍGONO 23, PARAJE "EL CAMPILLO", A INSTANCIA DE FRANCISCO BARRIOBERO CORRAL.-

Por parte de Francisco Barriobero Corral se ha solicitado de este Ayuntamiento la emisión de informe previo sobre las condiciones para la eventual autorización de construcción de pabellón de 1.520 m² en la Parcela 337, del Polígono 23, paraje "El Campillo", del catastro de rústica de Entrena, a fin de ejercer actividad de Central Hortofrutícola.



Ayuntamiento de Entrena

Sometida la propuesta a informe de los servicios técnicos municipales, éstos se pronuncian en sentido positivo.

Por la Junta de Gobierno Local se acuerda por unanimidad:

Primero.- Informar al solicitante de que en el momento actual la propuesta formulada sí cumple la normativa urbanística municipal, de acuerdo con los siguientes parámetros básicos:

- Parcela mínima edificable 2.000 m²
- Coeficiente edificabilidad máxima 0,50 m²/m²
- Ocupación máxima de parcela 30%
- Número máximo de plantas..... 1
- Altura reguladora máxima 7 metros
- Altura máxima a línea de cumbrera..... 10 metros
- Separación de linderos..... 4 metros
- Retranqueo a caminos 8 metros

Habrà de tenerse en cuenta también el resto de prescripciones que establece el planeamiento en vigor, modificado a través de la modificación puntual nº 3 del Plan General Municipal (con entrada en vigor el 28 de marzo de 2006).

El expediente de concesión de licencia habría de tramitarse a través de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja, por tratarse de suelo no urbanizable, siendo la citada autorización vinculante para este Ayuntamiento en caso de ser denegatoria.

La conexión a las redes generales de los servicios básicos, así como su mantenimiento posterior, serán por cuenta del promotor, en su caso

Segundo.- La citada actividad, como Central Hortofrutícola, está sujeta a la concesión de licencia ambiental con carácter previo o simultáneo a la licencia de obras.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante.

9.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.-

9.1.- ESCRITO DE MERCEDES CERROLAZA GARCÍA.-

Recibido escrito de Mercedes Cerrolaza García en el que, como titular de inmueble sito en Camino Los Planos, nº 6, de Entrena, pone de manifiesto la presunta existencia de una serie de irregularidades urbanísticas en la obra que está ejecutando la empresa Construcciones José Martín, S.A.

Sometido el asunto a informe del técnico municipal, éste ha emitido informe al respecto ratificando la inexistencia de infracción urbanística alguna.

Por unanimidad se acuerda dar traslado a la solicitante de copia del informe técnico, así como comunicarle expresamente su derecho a examinar el proyecto técnico en las oficinas municipales cuando lo considere oportuno.

10.- SUMINISTRO DE UNA DESBROZADORA ARTICULADA.-

Vista la conveniencia de dotarse de una desbrozadora que permita efectuar un mantenimiento adecuado de la extensa red de caminos públicos de este municipio.



Ayuntamiento de Entrena

De acuerdo con lo que dispone el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por unanimidad se acuerda:

Primero.-Adjudicar a Talleres San Blas, con CIF G26045567 y domicilio en Ctra. Lardero, s/n, de Entrena contrato para suministro de desbrozadora articulada, por importe de 9.756,44 € (IVA incluido).

Segundo.- Facultar al Alcalde para llevar a cabo los trámites oportunos.

El Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las 22:15 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Manuel Rodríguez Rodríguez

FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla